

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso según la Resolución de Suspensión de Términos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde se hace referencia a que no se garantiza la accesibilidad a los predios resultantes del desenglobe, conforme al artículo 2.2. 6.1.1.6 del decreto 10 77 de 2015, modificado por el artículo cuarto del decreto nacional 2218 de 2015 Resolución número 03 del 24 de enero de 2023”, por tanto, no se procedió a realizar el registro de la decisión.

Sírvase proveer.

Supía, Mayo 09 de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Interlocutorio N°323

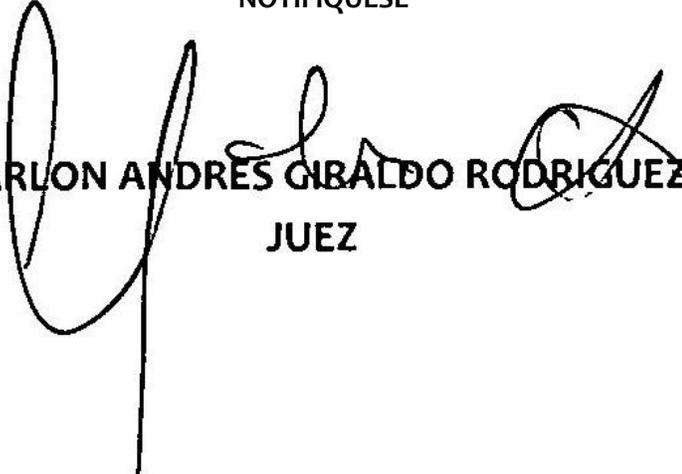
Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: MARÍA GILMA PARIAS RAMÍREZ C.C25.213.427
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FÉLIX ANTONIO
ACEVEDO GARCÍA
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17777408900120200027500

Atendiendo el requerimiento de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas, contenido en la Resolución de Suspensión de términos, se le pone en conocimiento el acto administrativo para lo de su competencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se **REQUIERE** al perito Topógrafo DANIEL FELIPE GAVIRIA, para que dentro de los **cinco (5) días** calendario siguientes a la notificación de este auto, aclare en lo que le compete, el dictamen por él rendido conforme a los requerimientos ordenados por la autoridad registral.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°069 del 12 de mayo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA